

INDICE

	<i>Página</i>
103. Admisión de Afganistán, Islandia y Suecia como Miembros de las Naciones Unidas: informe de la Primera Comisión: Resolución	120
104. Notificación remitida por el Secretario General de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta	124
105. Solicitudes de inclusión de temas suplementarios en el programa: informe de la Mesa de la Asamblea General	124
106. Duración del mandato de los miembros de los Consejos: informe de la Sexta Comisión: Resolución	133

Presidente: Sr. P.-H. SPAAK (Bélgica).

103. Admisión de Afganistán, Islandia y Suecia como Miembros de las Naciones Unidas: informe de la Primera Comisión: Resolución

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El primer punto del orden del día es el informe de la Primera Comisión sobre la admisión de Afganistán, Islandia y Suecia como Miembros de las Naciones Unidas.

Tiene la palabra el Sr. Viteri Lafronte, representante del Ecuador, Relator de la Primera Comisión.

Sr. VITERI LAFRONTE (Ecuador), Relator: La Primera Comisión somete a la consideración de la Asamblea General el informe y la resolución siguientes:

La Asamblea General, en su 46a. sesión celebrada el jueves 31 de octubre de 1946, resolvió referir para examen e informe a la Primera Comisión, el informe especial sobre la admisión de nuevos Miembros, presentado a la Asamblea General por el Consejo de Seguridad (A/108).

Aunque la Primera Comisión continúa debatiendo el informe, aprobó por unanimidad, en la 12a. sesión celebrada el 2 de noviembre de 1946 las recomendaciones del Consejo de Seguridad a la Asamblea General de que Afganistán, la República de Islandia y Suecia sean admitidos como Miembros de las Naciones Unidas.

En consecuencia, la Primera Comisión recomienda a la Asamblea General la adopción de la resolución siguiente:

"La Asamblea General ha tomado nota de las solicitudes de admisión presentadas a la Organización de las Naciones Unidas por Afganistán, la República de Islandia y Suecia;

"De las recomendaciones del Consejo de Seguridad sobre la admisión de Afganistán, de la República de Islandia y de Suecia como Miembros de las Naciones Unidas;

"Del informe sometido por la Primera Comisión que aprobó unánimemente las recomendaciones del Consejo de Seguridad.

"Por tanto, la Asamblea General resuelve:

"Que Afganistán, la República de Islandia y Suecia sean admitidos como Miembros de las Naciones Unidas."

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Kauffman, representante de Dinamarca.

Sr. KAUFFMAN (Dinamarca) (*traducido del inglés*): En el debate un tanto prolongado que sostuvimos en la Primera Comisión, la delegación de Dinamarca sólo formuló breves observaciones. Actuamos así con el propósito de ver si con nuestra colaboración podíamos llegar a un acuerdo unánime. Puesto que entre nosotros había unanimidad acerca de la cuestión principal — la de la admisión de los tres países: Afganistán, Islandia y Suecia — teníamos la firme convicción de que era conveniente que nuestro informe fuese unánime. Y con firmeza creemos que sería conveniente que la Asamblea pudiese llegar a un acuerdo unánime.

Con este propósito la delegación de Dinamarca se permite sugerir, como posible medio de llegar a un acuerdo unánime, una enmienda de redacción al texto del proyecto de resolución que estamos examinando.

La enmienda que sometemos a la consideración de esta Asamblea consistiría en la inserción de unas pocas palabras en el primer párrafo del proyecto de resolución. Proponemos que después de donde dice: "La Asamblea General ha tomado nota de las solicitudes de admisión presentadas a la Organización de las Naciones Unidas", se añadan las siguientes palabras: "de acuerdo con las disposiciones del Artículo 4 de la Carta y de los artículos 113 y 114 del reglamento".

Como Vds. verán esta es la enmienda de redacción ya discutida en la Comisión. El texto es bien conocido. Ahora la someto a la consideración de Vds. con la esperanza de que pueda ayudarnos a llegar a un acuerdo unánime y a fomentar la atmósfera de buena voluntad que todos deseamos reine en los futuros trabajos de esta Asamblea.

Sr. VAN KLEFFENS (Países Bajos) (*traducido del inglés*): Apoyo la proposición en nombre de la delegación de los Países Bajos.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Morgenstjerne, representante de Noruega.

Sr. MORGENSTIERNE (Noruega) (*traducido del inglés*): Quiero asociarme a las manifestaciones que acaba de hacer mi colega de Dinamarca y apoyar la enmienda que propone. Vamos a votar por la admisión — que espero sea unánime — de tres nuevos Estados en las Naciones Unidas: Afganistán, Islandia y Suecia. El Consejo de Seguridad, por unanimidad, ha recomendado que se les admita, demostrando así que los considera como tres Estados amantes de la paz que aceptan las obligaciones de la Carta, están capacitados para

cumplir dichas obligaciones y se hallan dispuestos a hacerlo.

Acogemos con beneplácito estos tres Estados. Dos de ellos, Islandia y Suecia, están estrechamente vinculados a mi país por los lazos de una tradición cultural común y de una larga asociación histórica. La delegación de Noruega, por tanto, se complace especialmente de que estos tres Estados sean de los primeros en ser admitidos en las Naciones Unidas con arreglo al Artículo 4 de la Carta. Creemos indispensable que las Naciones Unidas tiendan a incluir entre sus Miembros a todos los Estados que defienden los ideales de la paz, la democracia y los derechos del hombre que han inspirado la Carta.

Aunque, por razones diferentes, ni Islandia ni Suecia participaron en nuestra guerra común contra las Potencias del Eje, sabemos que tienen una valiosa contribución que hacer a nuestros esfuerzos comunes para edificar un mundo pacífico en donde todos los seres humanos tengan oportunidad de disfrutar de las Cuatro Libertades. No ha existido jamás ni tampoco existe hoy, un bloque de países nórdicos, ni ninguno de esos países tiene deseo alguno de formarlo. Estamos convencidos de que la admisión de estos dos países, con los cuales Noruega — por razones de raza, situación geográfica e ideales comunes — tiene lazos muy estrechos, contribuirá en gran manera a fortalecer a las Naciones Unidas y reforzará nuestro común empeño para promover la unidad fundamental del mundo.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Entezam, representante de Irán.

Sr. ENTEZAM (Irán) (*traducido del francés*): He venido a esta tribuna a apoyar calurosamente la propuesta relativa a la admisión, en el seno de las Naciones Unidas, de Afganistán, la República de Islandia y Suecia.

Nos complace extraordinariamente que se trate de tres países cuya devoción a la causa de la paz nadie pone en duda. Dos de estos países han sido Miembros de otra organización internacional, la Sociedad de las Naciones. Con lealtad cumplieron todas las obligaciones que les impuso el Pacto. Esa es la mejor garantía de su futura colaboración con nosotros.

No temo que se me contradiga al afirmar que, desde el primer día, el ideal que hemos compartido ha sido ver a las Naciones Unidas convertidas en una asociación universal. Por esta razón mi Gobierno acogerá con agrado todo paso dado en esa dirección.

Nos agrada particularmente ver que entre estos tres Estados se encuentra Afganistán, con el cual mi país tiene más de un lazo de amistad. No solamente somos vecinos, sino de la misma raza, hablamos la misma lengua y practicamos la misma religión. Sabemos, además, que Afganistán es un país verdaderamente amante de la paz y siempre ansioso de cumplir con sus obligaciones internacionales. Por esta razón, y en nombre de mi Gobierno, doy muy sinceramente a ese país la bienvenida al seno de nuestra comunidad.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Slavik, representante de Checoslovaquia.

Sr. SLAVIK (Checoslovaquia) (*traducido del francés*): La delegación de Checoslovaquia tenía la intención de proponer la misma enmienda que

presentó el representante de Dinamarca. Por esta razón la delegación de Checoslovaquia apoya calurosamente y con fervor esta enmienda.

Por primera vez vamos a votar ahora en la Asamblea General y es en verdad muy importante que demos unanimidad. Tal actitud crearía un ambiente de amistad en la Asamblea y estimularía la confianza de la opinión pública en las Naciones Unidas y en sus órganos.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Hay otros dos representantes que han pedido la palabra, y puesto que todos estamos de acuerdo, propongo que cerremos la lista.

Tiene la palabra el Sr. Kauffman, representante de Dinamarca.

Sr. KAUFFMAN (Dinamarca) (*traducido del inglés*): Creo que vamos a votar. La delegación danesa se complace en ver que todos parecemos estar de acuerdo. Varios países han expresado su bienvenida; y la delegación de Dinamarca quisiera hacer lo mismo. Calurosamente acogemos a Afganistán, a Islandia y a Suecia en el seno de nuestra comunidad.

Islandia y Suecia son países con los cuales Dinamarca tiene lazos particularmente estrechos. Hasta la reciente fecha de la modificación de la Constitución de Islandia, Dinamarca e Islandia eran dos monarquías unidas bajo la autoridad de un mismo rey. Este lazo no existe ya, pero a nuestros dos pueblos los unen lazos de raza y de amistad que perdurarán. Por mi parte, creo que se harán cada día más estrechos y más fuertes.

Siglos ha, Suecia estaba unida con Dinamarca y Noruega — nuestra nación hermana — bajo la misma corona. Ahora no nos ligan lazos constitucionales, pero la amistad entre nuestros pueblos es mucho más estrecha que en aquellos lejanos días. Como Vds. recordarán, Dinamarca y Noruega fueron invalidas por las fuerzas alemanas en aquel día de abril de 1940. Cinco largos años bajo la dominación nazi nos enseñaron lo que significa la camaradería y crearon entre daneses y noruegos sentimientos de fraternidad que no habíamos conocido en nuestra historia.

En los años en que a Dinamarca se le privó de su libertad y estuvimos aislados de nuestros amigos, Suecia fué para nosotros como una ventana abierta hacia un mundo libre. Suecia nos ayudó de diferentes maneras y en medida mayor que la comúnmente conocida. Todos los daneses recordarán siempre agradecidos la mano generosa de nuestros hermanos los suecos, tendida sobre las aguas del estrecho.

La delegación danesa se regocija en dar la bienvenida a nuestros amigos de Islandia y de Suecia.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Wellington Koo, representante de China.

Sr. WELLINGTON KOO (China) (*traducido del inglés*): Quiero sólo decir brevemente que apoyo la enmienda sometida por el representante de Dinamarca, la cual ya han apoyado otras delegaciones. Lo hago así muy de veras porque nos asociamos por completo a la intención que ha inspirado esa enmienda.

En cuanto se refiere a la recomendación de admitir a estos tres Estados, la opinión de la Primera Comisión se inclinaba a admitirlos y la delegación china se pronunció sinceramente en fa-

vor de la admisión. Pero, en lo que respecta a la redacción de la resolución propuesta, y que ahora estudia la Asamblea, hubo cierta vacilación y duda de parte de algunas delegaciones, incluso la nuestra, que creyeron que ella quizá podría ser susceptible de mejora.

La delegación danesa ha encontrado una fórmula feliz. Creemos que ayudará a eliminar cualquier vacilación que pudieran haber abrigado otras delegaciones. En realidad, no hace más que referirse simplemente a un hecho; esto es, que las solicitudes han sido presentadas con arreglo al Artículo 4 de la Carta y al reglamento de la Asamblea General. Creo que esto contribuirá en gran manera a disipar cualquier vacilación por parte de otras delegaciones y permitirá a todos los representantes aquí presentes votar unánimemente en favor de la admisión de estos tres Estados.

Creo que esta es la primera vez que se pide a la Asamblea General realizar un acto tan feliz, y creo también que sería muy conveniente que la Asamblea pudiera dar una auténtica demostración de unanimidad admitiendo a estos tres Estados.

Quiero asimismo expresar la esperanza de que, ya que esta enmienda ha sido apoyada por tantos Miembros y que posiblemente no sea motivo de nuevas vacilaciones de parte de una u otra delegación, la Asamblea procederá a tomar una decisión sobre esta enmienda sin que, quizá, haya que entablar un prolongado debate.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Arce, representante de la Argentina.

Sr. ARCE (Argentina): Señores representantes: Sobre la delegación de la Argentina se ha arrojado la sospecha de que quiere modificar la Carta de las Naciones Unidas, al proponer, defender y hacer triunfar la enmienda que ha sido aprobada por la Comisión de Asuntos Políticos e incorporada al proyecto de resolución que actualmente considera la Asamblea General.

Tal sospecha ha sido mantenida, a pesar de una declaración terminante que, con el propósito de disiparla, hice ante dicha Comisión. Manifesté, en esa oportunidad, en nombre de la delegación argentina que la enmienda propuesta, ni pretendía modificar la Carta, ni tenía relación alguna con la conocida actitud que, con respecto a la admisión de nuevos Miembros sostiene la delegación australiana. Pero todo fué inútil.

Con relación a los honorables colegas que han adoptado tan intolerante actitud, a pesar de la claridad de la enmienda, y de la subsiguiente declaración aclaratoria hecha en su homenaje, compruebo, pues, que la invitación que formulé durante el debate general, para que actuásemos con espíritu amplio, a fin de apreciar debidamente la cordialidad a que todos estamos obligados, no ha surtido efecto. Y parecería superfluo, siempre con relación a esos colegas, adoptar actitudes conciliatorias, ya que, o no son comprendidas, o si son comprendidas, no son apreciadas.

Véome obligado, por eso, a reiterar ante la Asamblea General, que la delegación argentina no ha tenido ninguna intención oculta al proponer la enmienda a que me refiero; tan sólo ha querido mejorar el texto de la resolución y dejar constancia, en ella, de tres hechos ciertos e innega-

bles, siempre de estricto acuerdo con las disposiciones de la Carta. Estos tres hechos con:

1) que Afganistán, Suecia e Islandia han solicitado ingresar a las Naciones Unidas;

2) que el Consejo de Seguridad ha recomendado favorablemente las tres solicitudes;

3) que corresponde, ahora, a la Asamblea General pronunciarse aceptando o no, el ingreso de esos tres Estados a nuestra Organización.

Permítidme ahora analizar el proceso de admisión, a la luz de las disposiciones de la Carta.

Los países interesados en ingresar a las Naciones Unidas deben dirigirse a esta organización y no a determinado órgano de la misma.

Ahora bien; el representante de la Organización ante todas las naciones del mundo, pertenezcan o no a las Naciones Unidas, es el Secretario General. Por eso las solicitudes deben venir dirigidas al Sr. Lie. ¿Es o no exacto este hecho? Es exacto. Y bien: la enmienda aprobada se limita a dejar constancia de ese hecho, en la parte dispositiva de la resolución o sea que Afganistán, Islandia y Suecia se han dirigido a la Organización de las Naciones Unidas por intermedio del Secretario General, quien, vuelvo a repetir, es el órgano por intermedio del cual el mundo se comunica con las Naciones Unidas y éstas se comunican con el mundo.

La presentación de la solicitud al Secretario General constituye la primera etapa del proceso de admisión de nuevos Miembros. Sin ella no podría iniciarse ese proceso. Tal presentación se hace en virtud de lo establecido en el párrafo 1 del Artículo 4 de la Carta, cuando ordena que el ingreso a las Naciones Unidas está abierto para todos los Estados amantes de la paz que acepten las obligaciones contenidas en la Carta. Recibida una solicitud de ingreso nuestra Organización conoce oficialmente el deseo del Estado que la suscribe y en virtud de ese deseo el Secretario General la envía al Consejo de Seguridad a fin de que éste se pronuncie acerca de la misma, de acuerdo con el párrafo 2 del Artículo 4 de la Carta, cuando establece que la admisión se efectuará por una decisión de la Asamblea General, previa recomendación del Consejo de Seguridad.

El Consejo de Seguridad se ha pronunciado favorablemente respecto a la solicitud de ingreso de Afganistán, Islandia y Suecia, y de ese modo ha dejado cumplida la segunda etapa del proceso de la admisión de nuevos Estados.

Obtenido el pronunciamiento del Consejo de Seguridad, la solicitud de admisión debe ser sometida a la decisión de esta Asamblea General, de acuerdo con el párrafo 2 del Artículo 4 y el párrafo 2 del Artículo 18 de la Carta. A tal efecto, la Primera Comisión de esta Asamblea, después de tomar nota de la solicitud de ingreso de los tres países anteriormente mencionados y del pronunciamiento del Consejo de Seguridad, ha aprobado un proyecto de resolución que es el que está ahora a consideración de la Asamblea, para que ella decida de acuerdo con el párrafo 2 del artículo 4 de la Carta, si esos países han de ser admitidos o no en la Organización de las Naciones Unidas. Una vez pronunciada esa decisión quedará cumplida la tercera etapa del proceso a que me vengo refiriendo.

Cómo fácilmente se comprende, el órgano de las Naciones Unidas que decidirá acerca de la admisión o no admisión, debe ser el que expida la resolución final. En este caso dicho órgano es la Asamblea General.

Con estos antecedentes legales y de hecho, veamos, ahora lo que dice la resolución. La resolución dice: "La Asamblea General ha tomado nota de las solicitudes de admisión presentadas a la Organización de las Naciones Unidas, por Afganistán, la República de Islandia y Suecia..." (primera etapa del proceso), "... de las recomendaciones del Consejo de Seguridad sobre la admisión de dichos países como Miembros de la Organización de las Naciones Unidas..." (segunda etapa del proceso), "... y del informe sometido por la Primera Comisión que unánimemente aprobó las recomendaciones del Consejo de Seguridad. En consecuencia, la Asamblea General decide que Afganistán, la República de Islandia y Suecia sean admitidos como Miembros de las Naciones Unidas." Una vez que sea votada afirmativamente esta resolución, quedará cumplida la tercera y última etapa del proceso.

¿Donde está en todo esto, señores representantes, la violación o la alteración de la Carta? ¿Es cierto o no que la Asamblea General ha tomado nota de las solicitudes de Afganistán, Islandia y Suecia? ¿Es cierto o no que la Asamblea ha tomado nota del pronunciamiento del Consejo? ¿Es cierto o no que la Asamblea debe decidir ahora si acepta que esos tres Estados ingresen a la Organización de las Naciones Unidas? Sí; todo ello es cierto y, por eso, creo que la Asamblea General haría bien en aprobar la resolución propuesta por la Primera Comisión; pero para demostrar que la delegación argentina es permeable a las sugerencias conciliatorias, en nombre de esa delegación declaro que votaremos la enmienda presentada por la delegación de Dinamarca.

Deseo solamente dejar constancia de que la Carta ha establecido la regla de la unanimidad solamente en el seno del Consejo de Seguridad, en lo tocante al mantenimiento de la paz y en lo tocante a evitar la guerra; pero no la ha establecido en las demás materias. Personalmente soy contrario a la regla de la unanimidad. Creo que si se insiste en procurarla en todas las materias, concluiremos por aceptar la dictadura de las minorías, aun en el caso de que la minoría sea de uno contra cincuenta.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra Sir Maharaj Singh, representante de la India.

Sir MAHARAJ SINGH (India) (*traducido del inglés*): La delegación de la India apoya la enmienda propuesta por el representante de Dinamarca.

Acogemos con beneplácito la admisión de estos tres Estados como Miembros de la Organización de las Naciones Unidas. A nosotros nos interesa especialmente Afganistán, Estado independiente con una población fuertemente aferrada a la libertad. Este país es nuestro vecino; nuestras relaciones son de carácter amistoso y deseamos vivamente que ellas continúen siéndolo siempre. Bienvenido sea Afganistán.

Quiero hablar ahora de Islandia. Recientemente se presentó la posibilidad de que algunos

miembros de nuestra delegación pasaran por Islandia en viaje de la India hacia los Estados Unidos de América. Debo confesar que viniendo como yo vengo de un país de clima cálido, me sentí un poco inquieto ante tal perspectiva. Pero otra parte de nuestra delegación que desembarcó en Islandia, encontró el clima bastante agradable y a la gente hospitalaria y simpática. Nos alegramos de que Islandia sea ahora admitida en nuestra Organización.

De igual modo damos la bienvenida a Suecia. Ese país es y ha sido amante de la paz; tiene una constitución democrática y es un pueblo emprendedor.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Lange, representante de Polonia.

Sr. LANGE (Polonia) (*traducido del inglés*): Nuestra delegación se asocia a la enmienda sometida por el representante de Dinamarca.

En nombre de la delegación de Polonia apoyo la admisión de Afganistán, Islandia y Suecia como Miembros de las Naciones Unidas. Hemos estudiado concienzuda y minuciosamente estas solicitudes llegando a la conclusión de que todos estos países llenan los requisitos que la Carta exige para ser admitidos como Miembros de las Naciones Unidas.

Me complace especialmente ser yo quien tenga la oportunidad de dar la bienvenida a Suecia en el seno de nuestra Organización. Suecia es nuestra vecina del otro lado del Báltico y debo decir que las declaraciones de Suecia con nosotros y con los demás países vecinos han sido, antes de la guerra, durante la guerra y después de la guerra, ejemplo de relaciones de buena vecindad.

Durante la guerra, el pueblo y el Gobierno de Suecia hicieron una gran labor en pro de nuestros refugiados y de los procedentes de otros países. Tan pronto como terminó la guerra, las organizaciones de beneficencia suecas ayudaron grandemente a nuestro país y a los demás países que combatieron al lado de las Naciones Unidas.

Nosotros apreciamos altamente las tradiciones democráticas, sociales y culturales, y las instituciones de la nación sueca. La gran experiencia política que ha adquirido Suecia en el campo de las relaciones internacionales nos hace creer que ese país, como pocos otros, contribuirá en gran manera a que el éxito corone las labores de nuestra Organización.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Viteri Lafronte, representante del Ecuador.

Sr. VITERI LAFRONTE (*Ecuador*): Sr. Presidente: unas breves palabras para apoyar, con decisión, la proposición presentada por el señor representante de Dinamarca.

La enmienda presentada es la misma enmienda que fué propuesta por el Ecuador en el seno de la Primera Comisión, con el propósito de procurar conseguir la unanimidad en la votación, o por lo menos, una gran mayoría de Estados, de tal manera que la recepción de los tres nuevos Miembros de la Organización de las Naciones Unidas fuera una recepción con espíritu de gran cordialidad y armonía. Necesidades determinadas en el curso de la discusión en la Primera Comisión hicieron que el Ecuador retirara una proposición

que, aun dentro de la Comisión, fué cordialmente apoyada por varias delegaciones. Y al plantearse ahora, ante la Asamblea General, el Ecuador ratifica el propósito firme que persigue de obtener, en todos los casos en que le fuera posible, una mayor votación cuando no existiera la unanimidad.

La declaración hecha por el Presidente de la delegación de la República Argentina ha disipado toda duda, si alguna pudo haber quedado después de sus declaraciones tan terminantes, respecto del alcance y del significado de la enmienda que propuso; y la enmienda que ahora ha sido presentada por el representante de Dinamarca y acogida con entusiasmo por los oradores que me han precedido en la palabra, deja perfectamente establecido el espíritu con que aceptamos en la Organización de las Naciones Unidas, a los tres países que fueron recomendados por el Consejo de Seguridad.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Molotov, representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Sr. MOLOTOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa aei texto ruso*): La delegación de la URSS apoya la enmienda presentada por la delegación danesa, la cual mejora el texto de la resolución, haciéndolo un tanto más preciso.

La delegación de la URSS da la bienvenida a Afganistán, Suecia e Islandia como Miembros de las Naciones Unidas.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Blanco, representante del Uruguay.

Sr. BLANCO (Uruguay): en nombre de la República Oriental del Uruguay, quiero dar la bienvenida a los tres nuevos Estados de la Organización de las Naciones Unidas, es decir, a Afganistán, Islandia y Suecia. Cada uno de ellos representa algo muy importante para la paz y para beneficio del mundo: Suecia, con su alta civilización del Norte y su concurso siempre prestado a la paz; Islandia, con su cooperación en los tiempos peores de la guerra; Afganistán, ese país de Asia que es simpático y que ha tenido siempre devoción por los ideales democráticos.

En este sentido hemos prestado aprobación a la enmienda de Dinamarca y del Relator, nuestro querido colega el representante del Ecuador.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Ahora procedamos a votar. Antes que todo vamos a someter a votación la enmienda propuesta por la delegación de Dinamarca que consiste en añadir, después de las palabras "la Organización de las Naciones Unidas" en el primer párrafo del proyecto de resolución sometido por la Primera Comisión, la siguiente frase: "de acuerdo con las disposiciones del Artículo 4 de la Carta y de los artículos 113 y 114 del reglamento".

Decisión: La enmienda fué aprobada por unanimidad.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Procedamos ahora a votar sobre la resolución tal como ha quedado enmendada; dice así:

"La Asamblea General ha tomado nota de las solicitudes de admisión presentadas a la Organización de las Naciones Unidas, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 4 de la Carta

y de los artículos 113 y 114 del reglamento, por Afganistán, la República de Islandia y Suecia;

"De las recomendaciones del Consejo de Seguridad sobre la admisión de Afganistán, la República de Islandia y Suecia como Miembros de las Naciones Unidas;

"Del informe sometido por la Primera Comisión que aprobó unánimemente las recomendaciones del Consejo de Seguridad.

"Por tanto, la Asamblea General resuelve:

"Que Afganistán, la República de Islandia y Suecia sean admitidas como Miembros de las Naciones Unidas."

Decisión: La resolución propuesta por la Primera Comisión, en su forma enmendada, es adoptada por unanimidad.

104. Notificación remitida por el Secretario General de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta (A/124 y A/177)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El segundo punto de nuestro orden del día se refiere a la notificación remitida por el Secretario General de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta (Anexo 31). No se trata de la adopción de una resolución; vamos simplemente a tomar nota de la notificación del Secretario General.

La Asamblea General tomó nota de la notificación remitida por el Secretario General.

105. Solicitudes de inclusión de temas suplementarios en el programa: informe de la Mesa de la Asamblea General (A/181)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El punto siguiente del orden del día es el examen del informe de la Mesa de la Asamblea sobre las solicitudes de inclusión de temas suplementarios en el programa. Para simplificar la discusión tomemos cada tema por separado.

TRADUCCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS CLÁSICOS

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El primer punto que hemos de examinar es la cuestión de la traducción y publicación de los clásicos (A/BUR/47). La Mesa de la Asamblea recomienda a la Asamblea General que incluya esta cuestión en su programa y la remita a la Tercera Comisión para que la examine e informe a la Asamblea Plenaria.

¿No hay observaciones que hacer?

Decisión: Se adoptan las recomendaciones de la Mesa de la Asamblea.

AUMENTO DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El segundo punto trata del aumento del número de miembros del Consejo Económico y Social (A/BUR/48).

Como lo indica el informe de la Mesa, la delegación de la Argentina ha decidido presentar una nueva solicitud tendiente a la inclusión de este punto en el programa provisional del próximo pe-

río de sesiones de la Asamblea General; por consiguiente, no hay resolución que adoptar.

MODIFICACIÓN DEL TEMA 15 DEL PROGRAMA

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El tercer punto del informe de la Mesa de la Asamblea trata de la modificación del tema 15 del programa (documento A/BUR/49). La Mesa de la Asamblea recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente texto revisado del tema 15 del programa:

“Informe de la Comisión de la Sede y examen de otras posibles ubicaciones para la sede permanente, situada en la región de Nueva York, en la región de la bahía de San Francisco disponibles gratis o a precio razonable; y nombramiento de un Comité de Técnicos Urbanistas.”

Tiene la palabra Sir Hartley Shawcross, representante del Reino Unido.

Sir Hartley SHAWCROSS (Reino Unido) (*traducido del inglés*): No queremos en estos momentos iniciar una discusión sobre este asunto, ni tampoco presentar ninguna enmienda. He tomado la palabra con el único objeto de aclarar un punto. Creemos que estamos en lo cierto al suponer que el Comité podrá examinar, si es esa su intención, otros posibles sitios fuera de los dos específicamente mencionados.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el Sr. Bloom, representante de los Estados Unidos de América.

Sr. BLOOM (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Los Estados Unidos de América esperan sinceramente que las Naciones Unidas permanezcan en este país. Creemos que sería un error trasladar la sede a otro país y votaremos en contra de una proposición semejante. Los Estados Unidos de América desean prestar la más grande ayuda posible para llegar a una solución satisfactoria sobre la cuestión de una sede permanente, y opinamos que lo mejor que se pueda hacer en este sentido es adoptar nuestra proposición tendiente a modificar la forma en que este tema ha sido presentado.

En vista de la urgente necesidad de llegar a un acuerdo en esta sesión, no apoyaremos ninguna revisión de esta proposición que trate de incluir la consideración de otros sitios que estén fuera de las regiones de Nueva York o de la bahía de San Francisco.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Manuisky, representante de la República Socialista Soviética de Ucrania.

Sr. MANUISKY (República Socialista Soviética de Ucrania) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Vds. saben que, en el curso de la reunión de la Mesa de la Asamblea, el representante de Ucrania planteó la cuestión de hacer una enmienda a la proposición formulada por la delegación de los Estados Unidos de América tendiente a tomar en consideración la región de la ciudad de San Francisco además de Nueva York. Esta enmienda es una proposición para examinar la cuestión de un sitio permanente o temporal en Europa para sede de las Naciones Unidas.

Al presentar esta enmienda, la delegación de Ucrania tenía por objeto que este nuevo proyecto de resolución relativo al sitio de la Organiza-

ción de las Naciones Unidas difiriese de la resolución de Londres. En Londres nos decidimos por Nueva York; se trata, pues, de una proposición completamente nueva. Es evidente que, en tanto que San Francisco conviene a los países del Pacífico — como por ejemplo, Australia — esta ciudad, por estar tan lejos, causará sin duda cierta vacilación entre muchos países europeos.

La delegación de Ucrania señaló además otros inconvenientes. Hizo notar, en particular, que en la actualidad el establecimiento de las Naciones Unidas es costosísimo, que esto entrañaría una carga pesada para el presupuesto de la Organización, lo cual afectaría profundamente a las naciones pequeñas. En segundo lugar, también llamamos la atención hacia el alto costo de la vida aquí, a la escasez de viviendas, así como a la vigencia de ciertas regulaciones adoptadas en el pasado respecto a la inmigración y que, aunque parezca extraño, se aplican a veces a miembros de las delegaciones de las Naciones Unidas. Todo esto no dejaría de crear ciertas dificultades.

Estas son las razones por las cuales hemos insistido en que este asunto sea discutido más ampliamente y que la cuestión de una sede temporal o permanente de la Organización de las Naciones Unidas en Europa sea sometida también al Comité. A esto se opusieron, sin embargo, ciertas objeciones. Se ha dicho que estas proposiciones crearían una situación catastrófica. Nosotros, desde luego, no lo creemos así. No obstante, para dar a nuestros colegas tiempo de reflexionar, la delegación de Ucrania no insistirá en su proposición, pero quiere expresar el deseo de que el próximo período ordinario de sesiones de la Asamblea General se celebre en Europa. La delegación de Ucrania expresa este deseo y lo señala a la atención del Secretario General; además se reserva el derecho de presentar a la Mesa de la Asamblea General, en el curso del actual período de sesiones, la propuesta encaminada a lograr que el próximo período de sesiones de la Asamblea General se celebre en Europa.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Velloso, representante del Brasil.

Sr. VELLOSO (Brasil) (*traducido del francés*): Seré muy breve. En nombre de la delegación brasileña apoyo enérgicamente la opinión expresada por el Sr. Bloom, en nombre de la delegación de los Estados Unidos de América, respecto de la sede permanente de las Naciones Unidas.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Molotov, representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Sr. MOLOTOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): La delegación de la URSS apoya la idea expresada por el representante del Reino Unido, es decir, que el tema del programa que estamos discutiendo ahora se considere aplicable no sólo a Nueva York y a San Francisco, sino también a otros países que pudieran interesar a los organismos encargados de solucionar este problema.

La delegación de la URSS apoya asimismo las observaciones hechas por el representante de Ucrania, Sr. Manuisky. Nuestra delegación estima conveniente que el próximo período de sesiones de la Asamblea General se celebre en Europa. La Asamblea General, como todos sabemos,

inició sus labores en Londres y en la actualidad se encuentra reunida en Nueva York. No sería mala idea establecer un sistema rotativo de los períodos de sesiones de la Asamblea General de modo que el próximo se celebrase en Europa. El deseo de la delegación de Ucrania a este respecto nos parece bien fundado y razonable.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): No se ha presentado ninguna enmienda al texto que la Mesa remitió a la Asamblea General. Nos encontramos, por consiguiente, ante una doble dificultad que trataremos de allanar.

La primera surge del hecho de que el representante del Reino Unido ha propuesto que la Asamblea General interprete el texto presentado en el sentido de que implica la posibilidad de discutir otros lugares distintos de Nueva York y San Francisco.

Si la Asamblea General acepta esta proposición, será posible discutir entonces, en el seno del Comité, otros sitios distintos de Nueva York y San Francisco. Eso, por supuesto, no está del todo conforme con el texto. El texto es muy claro. Si se trata de discutir otros lugares distintos de los situados en las regiones de Nueva York o San Francisco deberíamos decirlo así.

Tiene la palabra Sir Hartley Shawcross, representante del Reino Unido.

Sir Hartley SHAWCROSS (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Señor Presidente, temo no haber sido claro por haber querido ser breve. Nosotros esperábamos que Vd. mismo, interpretando el reglamento hubiera podido decidir esta cuestión. Pero, si Vd. lo cree más conveniente, estoy dispuesto a presentar una enmienda para que quede entendido que el Comité podrá tener en cuenta otros lugares.

La delegación del Reino Unido no desea volver a entablar ahora ninguna discusión acerca de los méritos respectivos de Europa y de los Estados Unidos de América. Por el contrario, apoyamos firmemente la decisión tomada en Londres en favor de los Estados Unidos de América.

En el momento actual no queremos discutir los méritos relativos de los diferentes lugares de los Estados Unidos de América. Ese es evidentemente un asunto que en este momento corresponde más bien al Comité que a la Asamblea. A nosotros nos interesa únicamente la cuestión de procedimiento. Habiéndose reabierto la cuestión del informe del Comité de la Sede, favorable al sitio del condado de Westchester, queremos dejar claramente establecido que quedará al arbitrio del Comité considerar otros sitios de los Estados Unidos de América que no sean los de las regiones de Nueva York y de San Francisco.

Hay quienes preferirían a San Francisco en lugar del sitio del condado de Westchester. Hay otros que opinan que en la costa este de los Estados Unidos de América hay lugares que podrían ser preferibles a San Francisco. Queremos estar absolutamente seguros de que el Comité podrá discutir estas cuestiones; por consiguiente, tengo el honor de proponer una enmienda al tema que está examinando la Asamblea estipulando en ella que se faculta al Comité para considerar otros sitios en los Estados Unidos de América, además de las regiones de Nueva York y de San Francisco.

Sr. BLOOM (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Los Estados Unidos de América se oponen irrevocablemente a la enmienda propuesta por el Reino Unido y votarán en contra de ella.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Wellington Koo, representante de China.

Sr. Wellington Koo (China) (*traducido del inglés*): No me propongo entrar en discusiones acerca de los méritos relativos de diferentes sitios para sede permanente de las Naciones Unidas. Estamos examinando el texto revisado del tema relativo a la sede permanente, propuesta por los Estados Unidos de América, y tenemos también una enmienda propuesta por el representante del Reino Unido tendiente a modificar aquel texto. Quiero limitarme a comentar estos dos aspectos del problema.

Los que tomaron parte en las reuniones de Londres recordarán que no sólo en las sesiones de la Asamblea sino también en el seno del Comité Ejecutivo de la Comisión Preparatoria discutimos ampliamente la cuestión de la sede permanente de las Naciones Unidas. La delegación de China propuso, al principio, a San Francisco como sede. Al fin se decidió, con objeto de simplificar el debate, que se examinase y decidiese, en primer lugar, la cuestión del país en donde debía establecerse la sede de la Organización. Después de tomar una decisión con respecto al país, se discutieron las regiones o zonas del país elegido y se acordó que la sede permanente fuese establecida en la región de Nueva York.

Estas discusiones duraron casi seis meses, desde el día en que el Comité Ejecutivo inició sus labores hasta la clausura de la Asamblea General.

Si digo que las discusiones y deliberaciones se efectuaron de día y de noche, es porque literalmente así ocurrió; tuvimos muchas y largas sesiones nocturnas para resolver este problema. Ahora se han decidido ya las cuestiones del país y de la región, pero queda por decidir la de la ubicación de la sede permanente. En consecuencia, al comienzo de esta sesión se nos ha planteado la cuestión de seleccionar el sitio; vamos a hacerlo escogiendo entre los condados de Westchester y Fairfield.

El representante de los Estados Unidos de América propone modificar el tema 15 del programa de manera que en él se pueda incluir una región más: San Francisco. En la Mesa de la Asamblea General hablamos en favor de tal revisión. La apoyamos, en primer lugar, porque fué la delegación china la que primero sugirió la región de San Francisco. Pero teníamos otra razón, que es ésta: En vista de la importancia de la ubicación de la sede permanente, y teniendo en cuenta nuestra propia experiencia en esa parte del país, creímos que convendría — como cuestión de política — hacer de nuevo un paralelo entre las regiones de Nueva York y San Francisco. No hemos optado por ninguna. Lo digo así sin querer comprometerme diciendo cuál de ellas es verdaderamente la mejor. Esto hay que estudiarlo; pero juzgamos conveniente hacer una nueva comparación a fin de que cuando lleguemos a tomar una decisión definitiva sepamos que ella representa el deseo del mayor número de nuestras delegaciones.

Ahora, por lo que se refiere al país, queremos decir que no nos es posible apoyar la enmienda que acaba de presentar el representante del Reino Unido. Diré brevemente por qué nos oponemos a ella. En Londres se discutió a fondo la cuestión del país y creo que ella tuvo una gran influencia en el desarrollo y en el futuro de las Naciones Unidas. Las consideraciones que se tomaron en cuenta fueron muchas y finalmente, en el curso del primer período de sesiones celebrado en Londres, la Asamblea General llegó a la conclusión de que, desde el punto de vista del éxito futuro de las Naciones Unidas, desde el punto de vista del mayor número de delegaciones, los Estados Unidos de América era el país más apropiado para sede de las Naciones Unidas. Creo que sería muy lamentable que ahora tirásemos por la borda toda la labor realizada en Londres, porque debo decir que aquella fué una minuciosa labor que nos llevó más de seis meses. En esa ocasión se tomaron en consideración y se discutieron todos los aspectos de la cuestión llegándose al fin a una decisión definitiva. En la primera votación la decisión fué muy reñida, mas finalmente fué unánime.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El representante del Reino Unido cree que Vd. no entendió bien su observación; ¿quiere Vd. permitirle explicarla?

Sir Hartley SHAWCROSS (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Tratándose de una cuestión de orden creo que puedo explicarme con claridad. Espero haber declarado, en los términos más claros posibles, que no queríamos volver a discutir esta cuestión del país en que debería establecerse la sede permanente. Por el contrario, la delegación del Reino Unido se adhirió firmemente a la decisión tomada en Londres de que el país debía ser los Estados Unidos de América. Todo lo que nos interesaba era que la Comisión tuviera libertad de examinar los diversos sitios sugeridos en los Estados Unidos de América, no sólo las regiones de San Francisco y Nueva York.

Sr. Wellington Koo (China) (*traducido del inglés*): Quiero dar las gracias al representante del Reino Unido. Fué, en realidad, un error mío. Creo que quise decir que se trataba de la enmienda presentada por el representante de la República Socialista Soviética de Ucrania. En China tenemos un proverbio que dice que tal persona está tratando de poner a Zutano el sombrero de Mengano. Este es precisamente uno de esos casos y quiero dar excusas por mi equivocación. Pero mi opinión es ésta: No se trata tanto de saber qué delegación presentó la moción; cualquiera que haya sido la delegación proponente de la enmienda, no vamos a apoyarla. Estaba tratando de explicar por qué nos oponemos a ella, y debo expresar mi satisfacción al representante del Reino Unido por haberme recordado que su delegación está lejos de oponerse al mantenimiento de la decisión original referente al país escogido, y está de todo corazón en favor de ella.

Hace poco decía yo que, en lo tocante a la elección del país, las discusiones y debates sostenidos en Londres habían sido muy minuciosos y que se habían tenido en cuenta todos los aspectos de la cuestión. Creo, por tanto, que debe sostenerse esa decisión. Pienso — desde nuestro punto de vista y creo, además, desde el punto de vista de la Organización tomada en conjunto — que sería desastroso para nosotros volver a tratar de toda

esta cuestión y, por decirlo así, desbaratar toda la buena labor realizada en Londres.

Por consiguiente, en nombre de nuestra delegación, quiero instar vivamente a la delegación de Ucrania a que no mantenga su enmienda.

Ahora quiero hablar respecto del lugar de reunión de la próxima Asamblea; indudablemente esta es una proposición que merece consideración, especialmente por haber sido hecha tan repentinamente. Creo que todos Vds. comprenderán si digo que, en cuanto concierne a la delegación china, quisiéramos reservar nuestra opinión y hacer un estudio del problema antes de pronunciarnos de manera definitiva. Sin embargo, tendremos mucho gusto en emitir nuestra opinión cuando hayamos estudiado la proposición.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Permítaseme aclarar un poco estos debates. La Mesa de la Asamblea nos ha recomendado aprobar el texto del tema 15 del programa y la delegación del Reino Unido ha sugerido verbalmente una enmienda. Yo creo que se le satisfaría si después de las palabras "región de la bahía de San Francisco" añadiéramos "o en otras partes de los Estados Unidos de América". Esta es la única enmienda que por el momento tenemos que considerar.

Tiene la palabra el Sr. MacEachen, representante del Uruguay.

Sr. MAC EACHEN (Uruguay) (*traducido del inglés*): Se comprenderá cuán difícil es para mí pedir la palabra para hablar sobre esta cuestión. Todos Vds. saben que, en Londres, yo presidí el Comité 8 de la Comisión Preparatoria. Como ya se ha dicho aquí, fué muy difícil llegar a una solución. Sólo quiero decir esto:

La delegación de los Estados Unidos de América, considerando, al parecer, que el establecimiento de la sede en Nueva York no es completamente satisfactorio y que la posibilidad de trasladar la sede al condado de Westchester puede presentar ciertas desventajas desde el punto de vista financiero, ha ensanchado el campo de nuestras investigaciones con el fin de incluir a San Francisco. Esta proposición me parece sumamente razonable.

Por otra parte, la delegación del Reino Unido nos ha recordado que, en Londres, los que habían sido partidarios de establecer la sede en Europa se interesaron mucho por escoger en los Estados Unidos de América una sede que estuviera lo más cerca posible de Europa. Ésta fué, desde todo punto de vista, una consideración de gran importancia, sobre todo en cuanto respecta a los gastos y a la rapidez de movimientos.

Me parece que hay un punto de considerable interés para todos nosotros; figura en la enmienda de los Estados Unidos de América y se refiere a sitios "disponibles gratis o a un precio razonable". Creo que este es un punto de importancia capital. Por tanto, quiero sugerir que refundamos ambas proposiciones e incluyamos la enmienda inglesa en la de los Estados Unidos de América.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Me gustaría mucho que las enmiendas fuesen presentadas por escrito, pues es difícil someter a votación una enmienda que no ha sido redactada.

Sr. BLOOM (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Quiero dar las gracias al re-

presentante del Uruguay por la proposición de modificar la enmienda sometida por el Reino Unido, pero la delegación de los Estados Unidos de América estima que no puede aceptar dicha enmienda.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra Sir Hartley Shawcross, representante del Reino Unido.

Sir Hartley SHAWCROSS (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Como dije antes, no quiero entablar ninguna discusión acerca de los méritos relativos de los diversos sitios sugeridos para sede. Quizá sea un poco embarazoso que la delegación de los Estados Unidos de América, después de haber manifestado que no trataría de influir en favor de la elección de un sitio u otro, quiera ahora limitar la discusión acerca de otros posibles sitios para la sede ubicados dentro del territorio de los propios Estados Unidos de América.

Por lo que respecta a la delegación del Reino Unido, todo lo que queremos es que se permita a la Comisión examinar la posibilidad de otros lugares que podrían obtenerse sin costo alguno o a un precio razonable en el litoral oriental de los Estados Unidos de América.

Propongo, por consiguiente, que se agreguen después de las palabras "la bahía de San Francisco", que ya conocéis, las siguientes: "o en otras partes de los Estados Unidos de América, disponibles gratis o a un costo razonable". En consecuencia, la resolución diría así: "Informe de la Comisión de la Sede y examen de otras posibles ubicaciones para la sede permanente situada en la región de Nueva York, en la región de la bahía de San Francisco, o en otras partes de los Estados Unidos de América, disponibles gratis o a un costo razonable." Creemos que sería un error imponer limitaciones a la Comisión, encargada de examinar esta cuestión, restringiendo sus estudios a las regiones de San Francisco o Nueva York únicamente.

El representante del Uruguay ha expresado el punto de vista de varios países europeos relativo a la inconveniencia de tener que viajar tres mil millas más, después de desembarcar en Nueva York, para llegar a San Francisco.

La delegación del Reino Unido estima que puede haber otros lugares — algunos de ellos han sido ya tenidos en cuenta — en la costa oriental de los Estados Unidos de América, que por tal razón están más cerca de los países europeos, y que debían ser tomados en consideración y podrían ofrecer mayores ventajas que San Francisco. No queremos entrar ahora en discusiones sobre sus respectivos méritos; pedimos simplemente que todo el asunto se ponga en manos de la Comisión, encargada de estudiar el problema.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): La situación es ahora clara. En primer lugar voy a pedir a la Asamblea que vote sobre la enmienda de la delegación del Reino Unido que consiste en añadir las palabras "o en otras partes de los Estados Unidos de América, disponibles gratis o a un costo razonable" después de las palabras "bahía de San Francisco" en el texto que la Mesa recomendó a la Asamblea General para su aprobación.

Someto esta enmienda a votación.

Decisión: Por 28 votos contra 15, y 2 abstenciones, queda adoptada la enmienda.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Someto a votación el texto completo con la enmienda presentada por el representante del Reino Unido.

Decisión: Por 33 votos contra 2, y 1 abstención, queda aprobada la proposición.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): En lo que concierne a la proposición del Sr. Manuilsky respecto a que el próximo período de sesiones de la Asamblea se celebre en Europa, me permito recordar al representante de la República Socialista Soviética de Ucrania que el artículo 5 de nuestro reglamento dice así:

"La Asamblea General se reunirá en la sede de las Naciones Unidas, a menos que sea convocada en otro lugar en virtud de una decisión tomada por ella durante un período de sesiones anterior, o a petición de la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas."

Si el Sr. Manuilsky desea realmente que la próxima Asamblea se celebre en Europa, debe pedir en la forma usual que su proposición sea incluida en el programa.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN RELATIVO AL CRIMEN DE GENOCIDIO

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): En el orden del día figura ahora el examen de la recomendación sobre el proyecto de resolución relativo al crimen de genocidio (A/BUR/50). La Mesa de la Asamblea propone que esta cuestión sea incluida en el programa y remitida a la Segunda Comisión.

¿No hay observaciones que hacer a este respecto?

Decisión: La proposición de la Mesa de la Asamblea es adoptada.

CREACIÓN DE COMISIONES CONSULTIVAS POR LAS NACIONES UNIDAS

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El próximo punto del orden del día se refiere a la recomendación relativa a la proposición del Líbano sobre la creación de comisiones consultivas por las Naciones Unidas (A/BUR/52). La Mesa de la Asamblea propone que se incluya esta cuestión en el programa y que sea remitida a la Segunda y Tercera Comisiones para que, cada una en su ramo, estudie sus aspectos económicos y sociales.

¿No hay observaciones que hacer a este respecto?

Decisión: La proposición de la Mesa de la Asamblea es adoptada.

CREACIÓN DE UNA ALIANZA MUNDIAL DE UNIVERSIDADES

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El sexto punto del informe de la Mesa de la Asamblea se refiere a la creación de una alianza mundial de universidades (A/BUR/53). El representante del Líbano, que estuvo presente durante el debate sobre esta cuestión, ha decidido presentar una nueva petición tendiente a incluir este

punto en el programa del próximo período de sesiones de la Asamblea General.

Tomamos nota de esta petición.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE UNA CONFERENCIA DESTINADA A CONSIDERAR LA EJECUCIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL CAPÍTULO XI DE LA CARTA CONCERNIENTE A LOS TERRITORIOS NO AUTÓNOMOS

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El séptimo punto del informe de la Mesa se refiere al proyecto de resolución relativo a la celebración de una conferencia destinada a considerar la ejecución de las disposiciones del Capítulo XI de la Carta concerniente a los Territorios no autónomos (A/BUR/54). La Mesa de la Asamblea recomienda que este tema sea incluido en el programa de la Asamblea General y remitido simultáneamente a la Cuarta y a la Sexta Comisiones.

¿No hay observaciones que hacer a este respecto?

Decisión: La proposición de la Mesa de la Asamblea es adoptada.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE PERSECUCIONES Y DISCRIMINACIONES

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El octavo punto del informe de la Mesa se refiere al proyecto de resolución sobre persecuciones y discriminaciones (A/BUR/51). En el curso de los debates sobre esta cuestión, el representante de Egipto — que asistió a ellos — enmendó el texto de su proposición suprimiendo el preámbulo de su proyecto de resolución así como las palabras “en estas regiones” que figuran en el último párrafo. Pidió que se invitara a la Asamblea General a examinar esta cuestión sin remitirla a una Comisión.

Esta proposición fué rechazada por la Mesa de la Asamblea. El resultado de la votación fué de tres votos a favor, tres en contra y tres abstenciones.

Tiene la palabra el representante de Egipto, Sr. Badawi Bey.

BADAWI Bey (Egipto) (*traducido del francés*): La delegación de Egipto ha presentado, para que se incluya en el programa de nuestra Asamblea, un proyecto de resolución sobre persecuciones y discriminaciones. Este proyecto figura en el documento A/BUR/51.

En la primera parte de este documento, que yo llamaré la exposición de motivos, se aducen ciertas pruebas relativas a las persecuciones y discriminaciones que parecen haberse perpetrado en la Europa central después de la victoria de las democracias y de la entrada en vigor de la Carta. La segunda parte, que yo llamaré la dispositiva, consta de una declaración de principios — declaración abstracta — y de un llamamiento a los Gobiernos y autoridades instándolos a que se conformen a la letra y al espíritu de la Carta, mediante la adopción de las más prontas y enérgicas medidas para poner fin a estas discriminaciones.

Si algo hay de cierto es que todas las persecuciones y todas las discriminaciones ya sean por motivos religiosos, raciales o de otra naturaleza son contrarias a la letra y al espíritu de la Carta. ¿Es necesario acaso afirmar que nadie, en esta

Asamblea, pone en duda la fuerza de ese principio que, además, está enunciado en el Artículo 55 de la Carta? Este Artículo, en efecto, establece que las Naciones Unidas deben fomentar “el respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión”. Este Artículo, además, se hace eco de la declaración de las cuatro libertades proclamadas por el Presidente Roosevelt, a cuya memoria quiero rendir mi más respetuoso homenaje desde esta tribuna.

Pero esta declaración de principios sería letra muerta, carente de sentido, si el principio no fuera puesto en práctica y si, después de una declaración tan enfática, nos acobardáramos ante la empresa. No sólo, pues, tenemos la obligación de poner en ejecución este principio, sino también de velar por que sea respetado en todo el mundo.

Esto que digo no lo he inventado: ni siquiera lo estoy proponiendo. Es una disposición de la Carta. ¿No dice acaso el Artículo 56 que “todos los Miembros se comprometen a tomar medidas conjunta o separadamente, en cooperación con la Organización, para la realización de los propósitos consignados en el Artículo 55”?

Supongamos por un momento que en una región determinada se practica el comercio de esclavos. ¿Piensan Vds. que nos sería permitido presenciar esta violación de los principios de la Carta sin adoptar ninguna medida? ¿Piensan Vds. que podríamos cruzarnos de brazos, satisfechos de haber estatuido un principio para abandonarlo en seguida?

Vale decir lo mismo acerca de todas las persecuciones y discriminaciones. Todos estos actos antisociales emanan de la negación de las normas sociales establecidas para cuya defensa y aplicación han sido creadas las Naciones Unidas.

Dicho esto, me apresuro a declarar que la delegación egipcia, al someter este proyecto, no parte sino de consideraciones racionales, sociales y humanitarias. No nos anima ningún móvil político. Que no se nos atribuya la intención de que queremos hacer entrar por la ventana lo que sólo puede hacerse entrar por la puerta principal. La causa que estamos defendiendo hoy, la salvaguardia de la libertad, es la misma que siempre hemos estado prestos a defender cada vez que se ha visto en peligro. Hay otras cuestiones en el programa de la Asamblea que nos inspiran el mismo sentimiento y ante las cuales adoptaremos la misma actitud.

Quiero volver ahora a la exposición de motivos del proyecto de resolución. De las encuestas efectuadas en ciertos países de la Europa central se desprende que la persecución y la discriminación racial y religiosa, legado del régimen nazi, continúan rampantes después de la eliminación de dicho régimen. No queremos atribuir indebida importancia a estas encuestas ni conferirles un grado de autoridad que no pueden poseer. Pero tampoco puede hacerse caso omiso de estas encuestas amplias y minuciosas. Hagamos abstracción de las conclusiones a que, mediante ellas, se haya llegado; estas conclusiones no se aplican a la cuestión que estamos examinando. Lo que nos interesa, lo que debe interesarnos, son los hechos que esas encuestas han revelado; las discriminaciones raciales y religiosas que han sido puestas de presente. Nosotros no consideramos estas con-

clusiones, en sí, como hechos comprobados; pero, si se me permite referirme a nuestro propio sistema jurídico — el que, además, está en conformidad con todos los sistemas latinos — yo diría que, si no aceptamos estas encuestas como acusación, debemos aceptarlas, por lo menos, como fuente de información. Esta información nos ha alarmado. No sería defensor de la libertad quien no se alarmara. No nos parece que cerrando los ojos y los oídos esta información desaparecerá.

Debemos, por consiguiente, aclarar la situación. Estamos ante una disyuntiva: o estas persecuciones y discriminaciones no son más que producto de la imaginación, en cuyo caso, no han ocurrido o su gravedad ha sido exagerada; o bien sí han ocurrido y continúan haciendo víctimas.

Si la primera de estas alternativas es cierta, tendremos la satisfacción de saber que hemos cumplido con nuestro deber y nuestro espíritu estará tranquilo. Si la segunda es cierta, estamos en la obligación de obrar. Es a la Asamblea General, según dice el Artículo 13 de la Carta, a la que incumbe la tarea de fomentar la cooperación internacional y ayudar a hacer efectivos los derechos del hombre y las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión.

Este es, repito, el único propósito de nuestro proyecto de resolución. Es de carácter social y humanitario y está inspirado en el espíritu y en la letra de la Carta.

No faltará probablemente quien objete que nuestro programa está recargado, que debemos limitarnos a cuestiones urgentes y prácticas. A esto yo respondería, en conclusión: ¡Qué de males, sociales y de otra naturaleza, que han causado estragos en nuestro mundo y en nuestra sociedad pudieron haberse evitado si, en el momento oportuno, se les hubiera atacado en el lugar conveniente y bajo condiciones propicias, destruyéndoles las raíces!

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): ¿Pide acaso el representante de Egipto que, contrariamente a las conclusiones de la Mesa de la Asamblea, se incluya su proposición en el programa?

RIAD Bey (Arabia Saudita) (*traducido del inglés*): La delegación de Arabia Saudita apoya la proposición de Egipto para que se incluya esta cuestión en el programa a fin de que la Asamblea General de las Naciones Unidas declare que es en beneficio de los más altos intereses de la humanidad poner inmediato fin a la persecución religiosa y a la llamada persecución racial, así como a la discriminación, e inste a los Gobiernos y a las autoridades responsables a que se conformen a la letra y al espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, y a que adopten medidas prontas y enérgicas a ese respecto.

Nosotros, en realidad, no estamos añadiendo nada; no hacemos más que aplicar dos principios fundamentales de la Carta enunciados en el Artículo 1 y, en el Artículo 55, los cuales dicen que no debe haber discriminación ni persecución.

Esta cuestión ha sido planteada varias veces en algunas de las Comisiones. Recuerdo que tal cosa se suscitó en la Tercera Comisión, la de Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales, y aun en una de las sesiones que tan competentemente presidió Vd., señor Presidente. En esa ocasión, el representante de Haití señaló ese asunto a nuestra aten-

ción de manera muy sutil; dijo que, especialmente en esta gran Asamblea nuestra, teníamos que llegar a la conclusión de que era imperativo declarar que no aceptábamos ni permitíamos ninguna clase de discriminación ni de persecución.

Recuerdo que también se discutió el asunto en otra sesión de la Tercera Comisión, y que el representante de Australia dijo, a propósito de otra cuestión, que era un problema complicado que entrañaba ciertas consideraciones que debían ser tomadas en cuenta y que debería remitirse a otro organismo que tuviera atribuciones más amplias que la Comisión, por ejemplo, a la Asamblea General.

Es con este espíritu, creo yo, como la delegación de Egipto ha presentado su proposición, y estimo que, como ha dicho el representante de Egipto, no podemos estar reunidos aquí y no aceptar unánimemente tal recomendación. No tiene ninguna significación particular, es simplemente la aplicación de un principio enunciado formalmente en la Carta.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Chagla, representante de la India.

Sr. CHAGLA (India) (*traducido del inglés*): Apoyo el proyecto de resolución sometido por el representante de Egipto.

Como podrá notarse, el representante de Egipto ha modificado considerablemente la forma de su proyecto de resolución. Originalmente, éste tenía un preámbulo y se limitaba a varios Estados de la Europa central. Finalmente, en la Mesa de la Asamblea, la delegación de Egipto hizo una alteración radical; el preámbulo fué suprimido así como la expresión "en estas regiones". Resultado de ello es que ahora el proyecto es de carácter general. No se refiere a ningún Estado en particular.

Ahora bien, no puedo comprender cómo un Miembro de las Naciones Unidas puede en realidad objetar el mantenimiento de este tema en el programa. ¿Cuál es el verdadero sentido del proyecto de resolución? Es una protesta contra la discriminación y la persecución, en cualquier parte del mundo en que ellas puedan estar ocurriendo; todo lo que hace es señalar a la atención de los Miembros el hecho de que deberían poner fin inmediatamente a la persecución religiosa y a la discriminación, si es que ellas ocurren en alguna parte del mundo. Este proyecto recuerda a todos los Estados Miembros que deben actuar con arreglo a los altos principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas.

El representante de Egipto ha señalado a vuestra atención el Artículo 55 de la Carta, y yo también podría señalar el preámbulo de la Carta. El Artículo 55 es muy explícito, dice así: "... la Organización promoverá... el respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión..."

En verdad no puedo comprender cuál es la razón de la oposición al mantenimiento de este tema en el programa. ¿Hay acaso aquí algún Estado Miembro que esté en favor de la persecución y de la discriminación? ¿Hay aquí algún Estado Miembro que no quiera protestar contra cualquier persecución o discriminación si está ocurriendo en alguna parte del mundo? Estamos aquí para fortalecer a nuestra Organización, y creo que una resolución de esta naturaleza llamará la atención

de todos los Estados acerca de la persecución y de la discriminación — si ellas están ocurriendo — y fortalecerá a la Organización haciendo de ella la fuerza moral que debe constituir.

No podemos cerrar los ojos ante el hecho de que se están aplicando medidas de discriminación en algunas partes del mundo. La delegación de la India ha presentado una queja ante un Estado Miembro de la Organización. No quiero discutir si esta queja merece o no de fundamento; sólo quiero señalar a vuestra atención el hecho de que se ha presentado una queja ante la Organización.

Este proyecto de resolución no va dirigido contra ningún Estado en particular. Tiene carácter general y, en mi opinión, el hecho de tenerlo y de no estar limitado a Estados europeos, asiáticos o africanos, ha acrecentado su utilidad y su valor.

Declaro, con toda la energía de que soy capaz, que sería un grave error suprimir del programa este proyecto de resolución. ¿Qué impresión causaría ello en la opinión pública mundial? La impresión sería de que esta Organización no tiene fuerza suficiente para condenar la persecución y la discriminación que pudieran existir en cualquier parte del mundo. ¿Es esa la impresión que deseáis dar al mundo en estos momentos en que sólo somos una Organización en vías de desarrollo, cuando queremos afirmar nuestra autoridad y hacer comprender al mundo que no nos contentamos con firmar Cartas, sino que creemos en la observancia de los propósitos y principios de la Carta?

Pido, pues, que apoyéis el proyecto de resolución de la delegación de Egipto.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Saint-Lot, representante de Haití.

Sr. SAINT-LOT (Haití) (*traducido del francés*): La República de Haití se honra en extender por medio de mí, su portavoz, sus más calurosas felicitaciones a la delegación de Egipto que ha tenido a bien pedir que se incluya en nuestro programa una de las cuestiones más importantes que confronta la conciencia de esta augusta Asamblea, y cuya importancia e interés jamás ha dejado de apreciar. Mi país se felicita de haber tomado, hace tan sólo pocos meses, la iniciativa de una proposición encaminada a lograr los mismos fines, proposición presentada en la Conferencia de México y que, desgraciadamente, no fué adoptada.

La República de Haití apoya la proposición de Egipto con toda sinceridad y en toda su extensión. Y la apoya no sólo porque es una república de negros, sino también porque, como Miembro de las Naciones Unidas, atribuye gran importancia al éxito final de los trabajos emprendidos por esta Organización.

La República de Haití estima que un problema de tanta importancia como el venenoso mal de la discriminación no puede ser paliado ni eludido; debe examinársele con toda la buena fe que requiere y toda la lealtad necesaria para permitir a la Organización de que somos Miembros alcanzar este noble y elevado fin: establecer entre los hombres la mejor armonía, comprensión y fraternidad, sin hacer distinción por motivos de idioma, religión o color de la piel.

Esta cuestión de las discriminaciones raciales y religiosas ha tenido gran importancia en el pasado. Fué en parte para remediar sus malos efectos que el mundo entero, el mundo civilizado, el mundo

que todavía atribuye cierto valor al ser humano, y a la dignidad de la persona humana, se unió para lanzar el ataque contra el fascismo y el nazismo.

No ha bastado con suprimir a Hitler. Debemos también suprimir a Rosenberg, es decir a los teorizantes del racismo y a todos los que pretenden dividir a los hombres, clasificándolos de acuerdo con diversas e insignificantes características físicas (puesto que la experiencia ha demostrado que bastan treinta o cuarenta años para que desaparezcan dichas características).

Nuestra preocupación fundamental es el Hombre, sus reacciones, sus posibilidades de perfeccionamiento. Tales son los factores que deben tener valor ante nuestros ojos, no las simples características exteriores que resultan de las condiciones físicas en que viven los seres humanos.

Una cuestión de tal importancia, decimos, debe ser tratada con buena fe y lealtad. Chocaremos, desde luego, contra ciertas reacciones, mas debemos afrontarlas sin temor, si es que verdaderamente deseamos construir la paz y elaborar un mundo nuevo basado en otros nuevos ideales.

Por esta razón apoyamos este proyecto de resolución de Egipto; si la Carta de San Francisco ha de tener ante nosotros eficacia, debe prever las medidas necesarias para hacer cumplir los principios enunciados en ella y a nosotros nos incumbe actuar a ese respecto. Mas esto no puede hacerse si, en tanto que proclamamos la eminente dignidad de la personalidad humana y proscribimos la discriminación de raza y religión, no disponemos de un organismo que nos permita saber qué suerte correrán ciertas minorías que, por cuestiones de raza y religión, son a todas luces, en el seno de nuestra colectividad, explotadas y oprimidas.

No puede haber un mundo de justicia mientras haya partes de nuestro planeta en donde los seres humanos viven en angustia y en temor, donde la libertad no es respetada, y donde no se garantizan los derechos fundamentales.

Cualesquiera que sean nuestros discursos, cualquiera que sea la hipocresía de nuestras fórmulas, esta paz por la cual luchamos y el mundo nuevo que queremos edificar no serán más que un espejismo si no tenemos el valor de ver la realidad tal cual es.

Tal es el punto de vista de la delegación de mi país que, repito, se felicitará de ver incluida en el programa de las Naciones Unidas esta palpitante cuestión de la discriminación racial y religiosa.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Lange, representante de Polonia.

Sr. LANGE (Polonia) (*traducido del inglés*): He leído con el mayor interés el proyecto de resolución propuesto por el representante de Egipto y quiero declarar que nuestra delegación tiene la más grande simpatía por los sentimientos e ideas en que ese proyecto se basa.

La nación polaca estuvo seis años bajo la ocupación nazi y sabe lo que significa la discriminación racial. Seis millones de nuestros ciudadanos perecieron durante dicha ocupación; más de tres millones de ellos eran judíos. Por esta razón acogemos con beneplácito el espíritu que inspira al proyecto presentado por el representante de Egipto.

Sin embargo, en nuestra opinión, la resolución requiere cierto número de enmiendas. En primer lugar, habla de discriminaciones raciales y religio-

sas así como de persecución en varios Estados de la Europa central. Me temo que una doctrina de esta naturaleza, adoptada en esta forma, pudiera significar la aceptación de persecuciones raciales y religiosas en otras partes del mundo.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Esta parte de la resolución ha sido retirada por el representante de Egipto.

Sr. LANGE (Polonia) (*traducido del inglés*): Retiro esta objeción. Tenía una copia del texto antiguo. El otro punto de que quiero hablar se basa en las experiencias que hemos tenido en relación con la persecución y la discriminación de que han sido víctimas las minorías raciales y religiosas del centro y del este de Europa.

Por lo que yo sé, todos los Gobiernos de esa parte de Europa se oponen de la manera más enérgica a toda clase de discriminación y de persecución. Por lo que respecta a mi propio país, nuestra Constitución no sólo garantiza la igualdad de todos los ciudadanos, sino que también tenemos leyes especiales que prohíben toda incitación a la discriminación racial o religiosa y, en ciertos casos, hasta se aplica a las familias. Tenemos asimismo tribunales especiales que juzgan todos esos casos.

Sin embargo, es cierto que en Europa — no sólo en la Europa central — y quizá en otras partes del mundo, quedan todavía ciertos restos de esa ideología que, por varios años, tuvo una influencia tan grande; he aludido al fascismo. Y los movimientos fascistas existen en Europa. También existen en mi propio país. Los nuevos Gobiernos democráticos de la Europa central y oriental hacen cuanto pueden para luchar contra estos movimientos fascistas y para proteger a todas las minorías religiosas y raciales cuyos miembros son atacados algunas veces por tales organizaciones fascistas.

Desgraciadamente, la actitud de los Gobiernos democráticos de la Europa central y oriental es con gran frecuencia mal interpretada. En nuestro propio caso, por ejemplo, se dijo que éramos un Estado policía porque encarcelábamos a los que incitaban o permitían la violencia contra nuestros conciudadanos judíos.

Además, los grupos y elementos fascistas que todavía subsisten en esa parte de Europa reciben ayuda y estímulo del exterior.

Creo que esta cuestión fué discutida minuciosamente en la Tercera Comisión en relación con el caso de los refugiados y de las maniobras de las organizaciones fascistas en los campamentos de refugiados, en los cuales se mantienen contactos con organizaciones similares en los países de la Europa central y oriental.

Además, en ciertos casos, como el de Yugoslavia o en el de nuestro propio país, hay organizaciones fascistas completas, y aún de carácter militar, a las cuales se les permite operar en algunas partes de Alemania, y que también mantienen contacto con sus simpatizadores fascistas del este y del centro de Europa, a quienes incitan a cometer actos de persecución y de violencia contra los miembros de las minorías religiosas o raciales.

Creo que estos hechos deben ser tomados en cuenta. Por consiguiente, si la Asamblea decide incluir en el programa el proyecto de resolución de Egipto, en nombre de mi delegación me reservo el derecho de presentar enmiendas en su oportunidad. Estas enmiendas mencionarán la existencia de restos del fascismo que todavía opera en Eu-

ropa; mediante ellas se instará a los Gobiernos a que intensifiquen su lucha contra los restos del fascismo y, finalmente, exhortará a los Gobiernos y a las Potencias a que se abstengan de prestar estímulo alguno a esos restos del fascismo y a que no opongan dificultades a los nuevos Gobiernos democráticos que están luchando contra el fascismo.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Manuilsky, representante de la República Socialista Soviética de Ucrania.

Sr. MANUILSKY (República Socialista Soviética de Ucrania) (*traducido del francés*): Hubo una mala interpretación cuando se discutió esta cuestión en la Mesa. Pareció entonces que, por razón de los términos de esta proposición, teníamos más o menos la obligación de limitar su aplicación a la Europa central. Pero ¿de qué países se compone la Europa central? En particular, de Alemania y de Austria, países bajo el control Aliado.

Nos hemos preguntado si, en esas condiciones, la proposición no escudaría algunas veces a la población alemana, resguardándola de las autoridades Aliadas y de las comisiones de control.

He aquí por qué me mostraba cauteloso respecto de esta proposición.

Mas ahora, después de haber escuchado el discurso del representante de la India y la palabra elocuente del representante de Haití, comprendo mejor de qué se trata. Hoy puedo declarar, no sólo en nombre de la delegación de Ucrania sino también, estoy seguro, en el de todas las delegaciones eslavas aquí presentes, que estamos dispuestos a apoyar decididamente esta proposición.

Propongo, por consiguiente, que se dé por terminado este debate y se pida a la Asamblea que adopte por aclamación esta proposición.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Noel-Baker, representante del Reino Unido.

Sr. NOEL-BAKER (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Después de la prolongada discusión sostenida en la Mesa de la Asamblea, ahora me complace especialmente que el representante de la República Socialista Soviética de Ucrania declare aceptar el punto de vista que yo defendí extensamente contra lo que él en aquel entonces alegó. Pedí la palabra precisamente para formular la proposición que él acaba de hacer, es decir que este proyecto de resolución sea adoptado sin remitirlo a una Comisión.

Sin embargo, el representante de Polonia ha manifestado el deseo de proponer ciertas enmiendas. Acepto los argumentos en que basa su proposición. Creo, junto con él, que en Europa quedan restos de movimientos fascistas. Pero le aseguro — si es que pensó en cualesquiera de los Gobiernos con los cuales yo tengo contacto — que nadie apoyará con mayor placer que nosotros la adopción de las más enérgicas medidas contra los que persiguen a las personas de raza judía. Estaría, por tanto, dispuesto a apoyar las enmiendas a este proyecto de resolución si, creyéndose las necesarias, se inspiraran en las propuestas por el Sr. Lange. Por otra parte, si él cree que la resolución en su nueva forma es suficiente, espero entonces que la propuesta de Ucrania será aceptada y que la resolución será adoptada inmediatamente.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Quiero recordar que lo que estamos discutiendo no es cuestión de saber si la resolución debe ser adop-

tada, sino la inclusión de esta cuestión en el programa de la Asamblea. Si la moción presentada por la delegación egipcia es incluida en el programa, será traída de nuevo ante la Asamblea para que sea discutida a fondo.

Tiene la palabra Riad Bey, representante de Arabia Saudita, quien hablará sobre una cuestión de orden.

RIAD Bey (Arabia Saudita) (*traducido del inglés*): La presente discusión tiene por objeto decidir si la proposición de la delegación egipcia será incluida en el programa. Pero si la Asamblea acepta la proposición del representante de Ucrania, que consiste en adoptar por aclamación el texto de la proposición egipcia, habremos decidido al mismo tiempo acerca de la inclusión de este tema en el programa y respecto al propio texto. Si el representante de Polonia retirara su enmienda, podríamos proceder entonces como lo he indicado y la cuestión se arreglaría.

Quiero decir aquí que el texto presentado por la delegación de Egipto no hace alusión al problema de los elementos fascistas que quedan todavía en Europa.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): La Asamblea obrará como lo crea conveniente, pero yo, como Presidente, haré respetar el reglamento.

La cuestión que estamos considerando es la inclusión del tema en el programa y no la discusión del fondo del problema. No se notificó a las delegaciones de que se discutiría el fondo de esta cuestión y, si los oradores hubieran tenido a bien mantenerse dentro de los límites del orden del día, esto es, discutir sólo la inclusión del tema en el programa, este debate no se habría efectuado.

Puesto que solamente se ha de tratar sobre la inclusión del tema en el programa, no podemos tomar hoy ninguna decisión acerca del fondo de la cuestión.

Sr. SAINT-LOT (Haití) (*traducido del francés*): Me limitaré a presentar una moción. La proposición del representante de Ucrania consta de dos partes. En una de ellas se nos pide que aceptemos por aclamación la proposición de la delegación de Egipto, es decir, que incluyamos en el programa la cuestión relativa a la discriminación.

En la segunda parte, el representante de Ucrania va más allá al declarar que si la Asamblea acepta las enmiendas propuestas, consideraría adoptada esta segunda parte.

El Presidente nos acaba de recordar ciertas normas que impiden la adopción de la segunda parte de la proposición. En este punto estamos de acuerdo con él.

Parece, sin embargo, que la primera parte de la proposición puede ser adoptada, es decir, que la proposición hecha por Egipto tendiente a incluir la cuestión en el programa sea adoptada por aclamación. Esta parte, en verdad, no ha sido combatida por nadie. Por eso puede considerársela aceptada.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Puedo admitir este procedimiento. La delegación de Egipto pide que, contrariamente a lo que sugirió la Mesa, su proposición sea incluida en el programa y sea presentada directamente a la Asamblea, para que se discuta su fondo. Eso lo puedo someter a votación ahora; creo que lo debíamos haber hecho hace mucho tiempo.

Sr. NOEL-BAKER (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Apoyo esa propuesta.

Sr. BLOOM (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): La delegación de los Estados Unidos de América quiere dejar constancia de que aprueba el proyecto de resolución presentado por la delegación egipcia. Se hace tarde, no creemos que deba seguirse discutiendo sobre este asunto, y apoyo la moción de los dos representantes que me precedieron proponiendo que aprobemos inmediatamente el proyecto de resolución.

Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): La delegación de la URSS estima que la cuestión que se discute es sólo de procedimiento y que las explicaciones que acaba de dar el Presidente cuentan con la completa aprobación de la delegación de la URSS.

Lo mejor que podemos hacer ahora, especialmente por causa de lo avanzado de la hora, es adoptar la proposición por aclamación sin someterla a votación e incluir esta cuestión en el programa. La delegación de la URSS apoya este procedimiento.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): La Asamblea sin duda alguna acordará aceptar la proposición formulada por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Lo sensato sería resolver, por unanimidad, que la cuestión sea incluida en el programa y referida de nuevo directamente a la Asamblea.

Decisión: La proposición del Presidente es adoptada.

106. Duración del mandato de los miembros de los Consejos: informe de la Sexta Comisión: resolución (documento A/182)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El último punto de nuestro orden del día puede ser, creo yo, examinado muy rápidamente. Se trata del informe de la Sexta Comisión sobre la duración del mandato de los miembros de los Consejos (Anexo 32).

Tiene la palabra el Sr. Bailey, representante de Australia, Relator de la Sexta Comisión.

Sr. BAILEY (Australia) (*traducido del inglés*): Señor Presidente, no creo que a esta hora quiera la Sexta Comisión que yo dé lectura al extenso informe que la Comisión ha presentado a la Asamblea y Vd. tampoco me lo permitiría. Leeré el proyecto de resolución acordado por la Comisión para resolver un problema de orden más bien técnico. La resolución dice así:

"La Asamblea General,

"1. Aprueba el informe presentado por la Sexta Comisión sobre duración de las funciones de los Estados Miembros electos para los Consejos;

"2. Resuelve reemplazar el artículo 87 del reglamento provisional modificado de la Asamblea General y el artículo J del reglamento provisional suplementario del primer periodo de sesiones de la Asamblea General, por los artículos siguientes:

Artículo 87

"El desempeño de funciones por los Estados que son Miembros de las Naciones Unidas empezará el 1º de enero siguiente a su elección por

la Asamblea General, y terminará el 31 de diciembre que siga a la elección de sus sucesores.

Artículo adicional J

“Los miembros de los Consejos electos por uno, dos o tres años durante la primera parte del primer período ordinario de sesiones de la Asamblea General, seguirán en funciones hasta el 31 de diciembre de 1946, 1947 y 1948 respec-

tivamente. Sus sucesores serán elegidos durante la segunda parte del primer período de sesiones y durante el segundo y el tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General, respectivamente, y entrarán y permanecerán en funciones de acuerdo con el artículo 87.”

Decisión: La resolución quedó aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 14.55 horas.

48a. SESION PLENARIA

Celebrada el martes 19 de noviembre de 1946, a las 11 horas

INDICE

	Página
107. Bienvenida dada a los representantes de Afganistán, Islandia y Suecia por la Asamblea General de las Naciones Unidas	134
108. Persecuciones y discriminación: propuesta de la delegación de Egipto	136
109. Elección de tres miembros no permanentes del Consejo de Seguridad	138
110. Elección de seis miembros del Consejo Económico y Social	139

Presidente: Sr. P.-H. SPAAK (Bélgica).

107. Bienvenida dada a los representantes de Afganistán, Islandia y Suecia por la Asamblea General de las Naciones Unidas

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El primer punto del programa trata de la admisión de Afganistán, Islandia y Suecia como Miembros de la Organización de las Naciones Unidas.

He recibido la siguiente carta del Secretario General:

“Sr. Presidente:

“Tengo el honor de informar a Vd. que he comunicado a los Gobiernos de Afganistán, la República de Islandia y Suecia, el acuerdo de la Asamblea General de admitir a esos países como Miembros de las Naciones Unidas.

“El 19 de noviembre de 1946, los representantes debidamente acreditados de Afganistán, la República de Islandia y Suecia presentaron los instrumentos de adhesión de sus países a las Naciones Unidas.

“Conforme al artículo 116 del reglamento provisional de la Asamblea General, Afganistán, la República de Islandia y Suecia deben ser considerados, por lo tanto, Miembros de la Organización a partir de esta fecha.”

Estoy convencido de que interpreto la opinión unánime de esta Asamblea al ofrecer a los representantes de Afganistán, de Islandia y de Suecia nuestras sinceras felicitaciones y al expresar a nuestros nuevos colegas la cordialidad con que los acogemos.

Este día debe quedar inscrito, creo yo, con letras de oro en las actas de nuestra Asamblea, pues damos un paso de importancia hacia la realización de uno de nuestros fines esenciales, que es la universalidad de las Naciones Unidas.

Todos sabemos que los propósitos que perseguimos, los ideales que defendemos, nunca serán completamente alcanzados hasta que todas las na-

ciones del mundo, sin excepción alguna, estén a nuestro lado, trabajando en concierto con nosotros.

Quiero manifestar a los nuevos representantes que sus países han sido admitidos como Miembros de las Naciones Unidas por voto unánime de todas las naciones representadas aquí. La razón de esto es que sabemos cuán leales son ellos a los principios democráticos, el respeto con que aplican las grandes ideas de justicia social y su lealtad a los derechos del hombre. Es porque sabemos, también, que ellos desean colaborar con nosotros y aunar sus esfuerzos a los nuestros con el fin de lograr una paz justa y durable.

La colaboración internacional para la cual pedimos el apoyo de ellos impone obligación a todos los que desean participar en ella. Debemos ser comprensivos y tolerantes y hacer un gran esfuerzo para comprendernos y ayudarnos mutuamente. Sabemos lo que Afganistán, Islandia y Suecia han hecho en el pasado en el campo de la cooperación internacional. Por esta razón tenemos confianza en el futuro que les espera. Es con este espíritu de confianza y de colaboración internacional fraternal que les pedimos que participen en nuestra labor por el bien de todos.

Tiene la palabra el Sr. Aziz, representante de Afganistán.

Sr. AZIZ (Afganistán) (*traducido del inglés*): Con gran placer aprovecho la oportunidad que se me da para expresar aquí la sincera y profunda gratitud de mi Gobierno por haber sido admitido en el seno de esta gran Organización.

Afganistán es un país independiente y partidario fervoroso de la paz y cumplirá de buena gana las obligaciones que le correspondan, con plena conciencia de los nobles fines para los cuales fueron creadas las Naciones Unidas y hará todo lo que esté en su poder para contribuir a realizarlos. Afganistán cree firmemente que los esfuerzos incansables de la Organización darán finalmente una paz durable al mundo.